

**DIRECCIÓ GENERAL
DE TRIBUTS I JOC**

Gregorio Gea, 14.
46009 VALENCIA

INFORME SOBRE EL IMPACTO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERÍA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO POR LA QUE SE REGULA EL CENSO DE TITULARES DE LA EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, SE ESTABLECEN LAS DECLARACIONES DE ALTA, MODIFICACIÓN Y CESE DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN Y SE APRUEBA EL MODELO DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES SUJETAS AL IMPUESTO SOBRE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDEROS E INCINERACIÓN, COINCINERACIÓN Y VALORIZACIÓN ENERGÉTICA.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece, tras la modificación operada mediante la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 22 quinquies, la obligación de valorar el impacto en la infancia y adolescencia en todos los proyectos normativos que se aprueben por las Administraciones Públicas que deberán figurar en las oportunas memorias de impacto normativo.

A la vista del contenido del proyecto de orden de la consellería de Hacienda y Modelo Económico por la que se regula el censo de titulares de la explotación de instalaciones de gestión de residuos de la Comunitat Valenciana, se establecen las declaraciones de alta, modificación y cese de la actividad de explotación y se aprueba el modelo de declaración de actividades sujetas al impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos e incineración, coincineración y valorización energética, en ningún aspecto se aprecia impacto en la infancia y la adolescencia.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y JUEGO